

Guía para acogida de personas refugiadas de Ucrania

3

- Antes de llegar a España
- Al llegar a España
- Asentados en España



3

Una vez asentados en España

3.1

Asistencia médica

3.2

Asistencia económica

3.3

Escolarización de menores

3.4

Soluciones de empleo temporales o permanentes

3.5

Formación no obligatoria e idiomas

Anexo: Información de interés

3.1

Asistencia médica

Una vez hayan tramitado la solicitud de asilo ante la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) dependiente del Ministerio del Interior, los refugiados contarán con el apoyo de los profesionales de trabajo social en los centros hospitalarios y de atención primaria para tramitar el acceso sanitario público en las Unidades de Tramitación. Con la solicitud de Protección Temporal tendrán derecho a asistencia médica.



3.2

Asistencia económica

Las ayudas económicas a refugiados vienen dadas en una regulación de 2015 y 2017. Apóyate en las ONGs o busca información sobre iniciativas públicas en el momento de la llegada de las personas refugiadas.

Ten en cuenta que los beneficiarios de las ayudas económicas serán siempre los refugiados, y nunca las familias de acogida.



Información: https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/proteccion_asilo/car/2015_Resolucion_ayudas_Centros.pdf

3.3

Escolarización de menores

Todos los menores tienen derecho a una educación básica, sin importar la situación legal de sus padres. Los trámites para el acceso a un centro varían según los ayuntamientos de cada comunidad autónoma. Cuando vayan a escolarizar a los menores es importante tener en cuenta una serie de factores:

- **Localización del centro y distancia hasta la vivienda.**
- **Requisitos de matrícula del centro.**
- **Lenguas oficiales.**
- **Asignaturas y preferencias del menor, especialmente en la ESO.**

Este derecho queda garantizado más allá de la situación legal de los padres, es decir que todo niño en edad escolar tiene derecho a una educación básica independientemente si sus padres están o no en situación irregular en España.



3.4

Soluciones de empleo temporales o permanentes

Es fundamental ayudar a las personas refugiadas a integrarse en el país de acogida, facilitando también su acceso al mercado laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la integración social y laboral y promoviendo una migración digna y segura.

Aquí tienes unas referencias a nivel nacional para este fin:

→ <https://www.cear.es/ofertas-de-empleo/>

→ <https://ucranianos.com/es/persona>

→ <https://redacoge.org/>

3.4

Formación no obligatoria e idiomas

Este es un punto a considerar. Es recomendable informarse en los C.A.R. (Centros de Acogida de Refugiados), ya que es la organización que lleva la mayoría de iniciativas formativas tales como:

- **Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.**
- **Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.**
- **Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.**

Información de interés

TELÉFONOS

Emergencias

112

Policía

091

Víctimas de Violencia de Género

016

Embajada de Ucrania en España

Calle Ronda de Abubilla, 52
28043 Madrid, España

 +34917489360 / +34913 887178

Consulado General de Ucrania en Barcelona

Carrer de Numància, 185, Bajos 2
08034 Barcelona

 +34934028956

Información de interés

INFORMACIÓN DE CONTACTO ONGS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ONG	TELÉFONO
Andalucía	Almería	CRUZ ROJA	900221122
	Cádiz	CEAR	856561384 (Cádiz) 856560946 (Algeciras Cádiz) 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
		Córdoba	ACCEM
	Granada	CRUZ ROJA	900221122
	Huelva	CRUZ ROJA	900221122
	Jaén	CRUZ ROJA	900221122
	Málaga	CEAR	951561071 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
		Sevilla	CEAR
Aragón	Todas las provincias	ACCEM	73319852
Comunitat Valenciana	Todas las provincias	CRUZ ROJA	900221122
Canarias	Las Palmas	CEAR	928 970 608 (Vecindario) 659 260 744 (Las Palmas) 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
	Santa Cruz de Tenerife	CEAR	822 112 009 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
Cantabria	Cantabria	CRUZ ROJA	900221122
Castilla - La Mancha	Todas las provincias	ACCEM	673319842
Castilla y León	Todas las provincias	ACCEM	673319841
Cataluña	Todas las provincias	CRUZ ROJA	900221122
Comunidad Foral de Navarra	Navarra	CRUZ ROJA	900221122
Euskadi/ País Vasco	Araba/Álava	CEAR	945266805 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
	Gipuzkoa/Guipúzcoa	CEAR	943242483 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
	Bizkaia/Vizcaya	CEAR	944248844 679013654 (atención de 19:00 a 7:00)
Extremadura	Todas las provincias	ACCEM	673319846
Galicia	Todas las provincias	ACCEM	673319850
Illes Balears	Illes Balears	CRUZ ROJA	900221122
La Rioja	La Rioja	CRUZ ROJA	900221122
Comunidad de Madrid	Madrid	CRUZ ROJA	900221122
Principado de Asturias	Asturias	ACCEM	673315047
Región de Murcia	Murcia	ACCEM	673315020